

2500-004604-15



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

F. N°

Exp. N° 2016 / 0630

DECRETO N° 35.951

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

- Artículo 1°- Facultar a la Intendencia de Montevideo a bonificar en un 100 % (cien por ciento) el tributo de Patente de Rodados a los vehículos de dos ruedas a propulsión mecánica alimentada por energía eléctrica.
- Artículo 2°- El beneficio establecido en el artículo anterior tendrá una vigencia de cuatro años a contar desde el empadronamiento del vehículo.
- Artículo 3°- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

CARLOS OTERO
Secretario General

MARTÍN NESSI
Presidente

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DES PACHO
MONTEVIDEO: 17 JUN 2016.....
RECIBIDO HOY. HORA.....
CONSTE

Montevideo, 4 de Julio de 2016.-

VISTO: el Decreto N° 35.951 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 9 de junio de 2016 por el cual de conformidad con la Resolución N° 1526/16 de 14/4/2016, se faculta a este Ejecutivo a bonificar en un 100% el tributo de Patente de Rodados a los vehículos de dos ruedas a propulsión mecánica alimentada por energía eléctrica y se establece que tendrá una vigencia de cuatro años a contar desde el empadronamiento del vehículo;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1.- Promúlgase el Decreto N° 35.951 sancionado el 9 de junio de 2016.-
- 2.- Bonificar en un 100% (cien por ciento) el tributo de Patente de Rodados a los vehículos de dos ruedas a propulsión mecánica alimentada por energía eléctrica.-
- 3.- El beneficio establecido en el artículo anterior tendrá una vigencia de cuatro años a contar desde el empadronamiento del vehículo.-
- 4.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Administración de Ingresos, al Servicio de Ingresos Vehiculares, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Recursos Financieros para proseguir los trámites pertinentes.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-